

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
Nº S.I.P. – 034 – 2018**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ “TRIBUTO A LA SABANA” 2018 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

**1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCIÓN
	LANZAMIENTO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ, CONVERSATORIO APOORTE DEL PORRO AL CONTEXTO MUSICAL COLOMBIANO Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES
	SONIDO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado
4	Alquiler micrófono inalámbrico de mano
	ARTISTAS
1	Artista Monteriana máxima exponente del folclor sabanero AGLAE CARABALLO invitada especial
5	artistas locales que interpreten música sabanera
1	presentador del evento
3	Artista reconocidos, que serán los panelistas del conversatorio
1	un moderador que será el Encargado de liderar el conversatorio, entre artistas concedores de música sabanera
1	Producción de video promocional del festival, de un minuto de duración, para redes sociales
	MOBILIARIO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

1	Alquiler de sala lounge
	PLANTA ELÉCTRICA – HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA
	ELIMINATORIAS CANCIÓN INÉDITA FESTIVAL PERLA DEL SINÚ "TRIBUTO A LA SABANA
	SONIDO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Sonido para más de 1.000 personas - Espacio abierto y cerrado
1	Alquiler micrófono inalámbrico de mano
	LUCES – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
20	Alquiler de par led 3W
	MOBILIARIO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	alquiler de tablón vestido para jurados
	PLANTA ELÉCTRICA – HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA
	ARTISTAS
1	Banda folclórica local para presentación especial
1	Grupo musical base para concurso de canción inédita
1	presentador para el evento
	GRAN FINAL Y CONCIERTO DE CIERRE FESTIVAL PERLA DEL SINU "TRIBUTO A LA SABANA
	SONIDO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Sonido para más de 2.000 personas ARRAY - Espacio abierto y cerrado
1	Alquiler micrófono inalámbrico de mano
	TARIMA DE ALTO 1MT O 1,50MTS– POR DÍA O LO Q DURE EL EVENTO

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

1	Alquiler de tarima de 12mts x6mts
1	alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch
	LUCES – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
40	Alquiler de par led 3W
15	Alquiler de cabeza robótica beam
	MOBILIARIO – POR DÍA O LO QUE DURE EL EVENTO
2000	Alquiler de silla rimax sin brazo blancas
1	alquiler de tablón vestido para jurados
8	Alquiler de baños portátiles
1	alquiler de techo trimalla
	PLANTA ELÉCTRICA – HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA
	ARTISTAS
1	Banda folclórica musical de reconocimiento nacional e internacional 19 DE MARZO DE LAGUNETA 18 INTEGRANTES
1	Banda Folclórica musical reina de Reinas de reconocimiento nacional BANDA 13 DE ENERO DE CANALETE
1	Banda folclórica musical de reconocimiento nacional BANDA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
1	grupo de artistas niños, niñas y adolescentes, semilleros que realizaran opening para apertura del evento(Incluye tres (03) ensayos previos al evento)
1	Grupo musical base para concurso de canción inédita
1	artista local reconocido intérprete de música sabanera
2	presentadores para el evento
2	artistas de reconocimiento nacional reyes en piquería, para realizar una muestra de piquería

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

3	artista de reconocimiento nacional, con conocimientos musicales, para jurados de la canción inédita
1	Backline (Set de instrumentos gama alta Batería completa, planta de bajo, planta de guitarra )

**1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

CÓDIGO	SERVICIO
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
90151800	Carnavales y ferias
931417	Cultura

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**PARA EL LANZAMIENTO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ**

1. Brindar apoyo logístico y artístico al Municipio de Montería para la realización del lanzamiento del festival perla del Sinú “tributo a la sabana” 2018, para lo cual se deberá garantizar el suministro e instalación de sonido, micrófono, grupo musical base, artistas locales, artistas reconocidos como panelistas para el conversatorio, presentador y moderador del evento, plata eléctrica entre otros implementos necesarios para el desarrollo del mismo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

**PARA LAS ELIMINATORIAS CANCIÓN INÉDITA FESTIVAL PERLA DEL SINÚ**

2. Brindar apoyo logístico al Municipio de Montería para la realización de las eliminatorias de canción inédita del festival perla del Sinú, para lo cual se deberá proporcionar luces, sonidos, micrófonos, planta eléctrica, presentación de artistas nacionales, regionales, locales, grupo musical base, entre otros implementos necesarios para el desarrollo de este evento de conformidad con las especificaciones plasmadas en los estudios previos.

**PARA LA GRAN FINAL Y CONCIERTO DE CIERRE FESTIVAL PERLA DEL SINÚ**

3. Brindar apoyo logístico al Municipio de Montería para la realización de la gran final y concierto de cierre del festival perla del Sinú, para lo cual se deberá garantizar en el lugar donde se realice el evento la tarima, luces, sonidos, mobiliario, micrófonos, planta eléctrica, presentación de artistas nacionales, regionales, locales, presentadores, back line, entre otros implementos necesarios para el desarrollo de este evento de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

4. Instalar todos los implementos y equipos en coordinación con el funcionario encargado de la secretaría de educación, antes del inicio de cada actividad a desarrollar por el Municipio.
5. Establecer e instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el Municipio de Montería.
6. Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el Municipio de Montería.
7. Brindar acompañamiento y apoyo durante todas las actividades que se hagan respecto al desarrollo del festival perla del Sinú de plata 2018.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades
9. Contratar a los artistas señalados en el cuadro de presupuestos según la realización de cada evento esto es: Lanzamiento, eliminatoria de canción inédita y gran final, concierto de cierre del festival perla del Sinú.
10. El contratista deberá garantizar que los escenarios en los que se realicen los eventos queden en completo estado de orden y limpieza.
11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución de las actividades pactadas.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, sin exceder el 29 de Diciembre de 2018. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

**5. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

### SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N°. S.I.P. – 034– 2018

**OBJETO:** ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ “TRIBUTO A LA SABANA” 2018 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

**Propuesta:** Original y/o copia

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Dirección:** Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

**Nº De Folios:**

**Clase de Garantía:**

**Ciudad:** MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

### 5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00.)** incluidos todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002275 de fecha 10 de octubre de 2018, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El anterior valor se obtiene del presupuesto elaborado por la coordinadora de la oficina de cultura teniendo en cuenta la tabla de valores de referencia fijada por el Municipio de Montería, así como el estudio de mercado correspondiente a cotizaciones presentadas y que se anexan al presente documento.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras Municipal, año 2018.

**5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A.5.1.3.1	Apoyo, fomento y difusión de la identidad cultural y artística

**6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 29 de octubre de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

### 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

### Reglas para determinar tratados aplicables:

**Regla N° 1:** Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Regla N° 2:** Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**Regla N° 3:** Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.), la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se reciban solicitudes de mipymes territoriales y nacionales la entidad dará prevalencia al factor de limitación de carácter territorial con el fin de estimular la economía local de los pequeños comerciantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

### 9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD	2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

<p>JURÍDICA</p>	<p>es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p><b>Persona Natural:</b> El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b> Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b> Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
<p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</p>
<p>1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.</p>



**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.										
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.										
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones										
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 2</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total)</td> <td>Menor o igual a 39%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>Mayor o igual a 3 veces</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual a 39%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO									
	Índice de Liquidez: (activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2									
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total)	Menor o igual a 39%									
	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces									
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO										
3.- EXPERIENCIA	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA:</b></p> <p>El proponente deberá tener experiencia acreditada en máximo <b>TRES (3) CONTRATOS</b> que se encuentren codificados en los códigos 80141900, 90151800, 93141700 cuya sumatoria corresponda a una suma igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.</p>										
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>										
	<p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al tres por ciento (3%) de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>										

**10. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	OCTUBRE 29 DE 2018	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	OCTUBRE 29 DE 2018	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 29 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

	DE 2018	WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 07 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 13 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	15 DE NOVIEMBRE DE 2018	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	21 DE NOVIEMBRE DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación..
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 3:00 P.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y DENTRO DE	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

	LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS 2 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2018.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**FRANCISCO JAVIER BURGOS LENGUA**  
Alcalde (E)  
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

**Elaboró:** José Antonio Berrocal A.– Abogado Oficina Jurídica S.E.M.